



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa solicitando colaboración que podría ser a través de un espectáculo musical, para el Festival que año a año organiza la Comisión de Usuarios de la Policlínica de Tapia, con el fin de utilizar lo recaudado para mejoras en dicha Policlínica.

RESULTANDO: que como todos los años en el mes de octubre el pueblo se viste con sus mejores galas para disfrutar del festival como para colaborar, sabiendo el destino de lo recaudado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones para que evalúe si puede colaborar con algún espectáculo musical en dicho Festival.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.-Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a solicitud de colaboración con el Festival organizado por los Usuarios de la Policlínica de Tapia con el fin de utilizar lo recaudado para mejoras de la misma, para que la Dirección General de Cultura estudie la viabilidad de lo peticionado.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 2365/12 Entrada N° 5409/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta